

DECRETO N° . 1223 ,
NEUQUÉN, 19 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-8541-M-2022; y la Ordenanza N° 14462; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 85º), inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal;

Que el total de Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil (\$ 49.988.000.-), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos, la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil (\$ 49.988.000.-);

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo y respetando la aplicación de los principios generales de economía eficacia y eficiencia;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Hacienda, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14462;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14462 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.